



473

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

**VISTOS:**

Los acuerdos adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de setiembre de 2013, OFICIO N° 011-2013/UNFS/OPL, OFICIO N° 0171-2013/UNFS-CO-P del 09 de julio del 2013, OFICIO N° 408-2013-OGPP-UNFS de fecha 31 de julio del 2013, OFICIO N° 189-2013/UNFS-CO-P del 06 de agosto del 2013, OFICIO N° 459-2013-OGPP-UNFS de fecha 28 de agosto del 2013, PROVEIDO N° 411-2013-UNFS-CO-P del 03 de setiembre de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según OFICIO N° 011-2013/UNFS/OPL el responsable (e) de la Oficina de Preinversión, Econ. Carlos Severo Córdova Calle, hace de conocimiento al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que ha iniciado estudios en el Diplomado a nivel de Posgrado "Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública" dictado por la Universidad Nacional de Ingeniería. Indica que el costo total del diplomado asciende a 2,500 nuevos soles, por lo que solicita que la Universidad Nacional de Frontera lo apoye con 1,000 nuevos soles;

Que, según OFICIO N° 0171-2013/UNFS-CO-P del 09 de julio del 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la correspondiente Certificación Presupuestaria con el fin de autorizar el Cofinanciamiento para acceder al curso de capacitación: "Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública";

Que, mediante OFICIO N° 408-2013-OGPP-UNFS de fecha 31 de julio del 2013, la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en relación al documento de la referencia OFICIO N° 0171-2013/UNFS-CO-P se informa que en el presupuesto de la institución no se tiene cobertura presupuestal para ejecutar apoyo tipo subvención para cofinanciar cursos de capacitación, como el solicitado por el Sr. Carlos Córdova Calle, no obstante de estimar prioritario dicho egreso será necesario que autorice a esta jefatura efectuar una modificación presupuestaria para asignar presupuesto a la partida 2.3.2.7.11.99 servicios diversos, debiendo presentar el interesado el recibo, boleta o factura de cancelación de dicho curso de capacitación por el importe de S/. 1,000;

Que, según OFICIO N° 189-2013/UNFS-CO-P del 06 de agosto del 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestaria, con la finalidad de ejecutar los gastos relacionados al curso de capacitación "Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública", teniendo en cuenta las indicaciones que se especifican en el OFICIO N° 0171-2013/UNFS-CO-P;

Que, mediante OFICIO N° 459-2013-OGPP-UNFS de fecha 28 de agosto del 2013, la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que en referencia al OFICIO N° 189-2013/UNFS-CO-P se procedió a ejecutar en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, la Nota de Modificación Presupuestaria N° 071, en la que se asigna presupuesto por el importe de S/. 1,000 a la partida 2.3.2.7.11.99 con el fin de financiar parte del egreso que implica el financiamiento del curso de capacitación "Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública", requerido por el Sr. Carlos



472

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2013-CO-UNFS

Sullana, 04 de setiembre del 2013

Severo Córdova Calle; debiendo presentar el recibo, boleta o factura de cancelación de dicho curso de capacitación por el importe citado. Indica, que la estructura de gastos para ejecutar el egreso indicado es la siguiente: Sección Funcional: 012 Acciones Administrativas. Partidas de Gastos: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, según PROVEIDO N° 411-2013-UNFS-CO-P del 03 de setiembre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Sr. Secretario general de la Universidad se emita la Resolución en referencia al OFICIO N° 459-2013-OGPP-UNFS;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario: Aprobar el cofinanciamiento por parte de la Universidad Nacional de Frontera, solicitado por el Sr. Carlos Severo Córdova Calle para efectuar estudios en el Diplomado a nivel de Posgrado "Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública" dictado por la Universidad Nacional de Ingeniería y el cual asciende al importe de S/. 1,000, debiendo presentar el recibo, boleta o factura de cancelación de dicho curso de capacitación por el importe citado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el cofinanciamiento por parte de la Universidad Nacional de Frontera, solicitado por el Sr. Carlos Severo Córdova Calle para efectuar estudios en el Diplomado a nivel de Posgrado "Identificación, Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública" dictado por la Universidad Nacional de Ingeniería y el cual asciende al importe de S/. 1,000.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar al Sr. Carlos Severo Córdova Calle el importe de S/. 1,000 como financiamiento de la Universidad Nacional De Frontera para el desarrollo de sus estudios en el Diplomado indicado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.-** Establecer que el Sr. Carlos Severo Córdova Calle, presente el recibo, boleta o factura de cancelación de dicho curso de capacitación por el importe citado en los artículos anteriores  
cuenta y gastos.

**ARTICULO CUARTO.-** Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

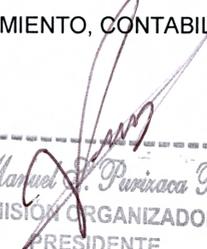
(FDO.) **DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY**, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. ABASTECIMIENTO, CONTABILIDAD,

TESORERIA, Interesado, Archivo.

  
-----  
*Victor Raúl Tullume Capuñay*  
SECRETARIO GENERAL

  
-----  
*Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites*  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

-----  
CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ CANADÁ  
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 - 519184  
WWW.UNFS.EDU.PE